



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas</p> <p>Semestre 100 -</p> <p>Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletin-Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 192

Lunes 26 de agosto de 1963

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

AZUCAR

Teniendo conocimiento esta Delegación Provincial de que en algunas provincias el mercado del azúcar se efectúa a precios superiores al establecido en la Circular número 6/58, de fecha 21-7-58 (*Boletín Oficial del Estado*, número 176 de 24-7-58), en la que se regulan los precios máximos de venta al público de dicho artículo, se hace saber a todos los almacenistas, detallistas y pequeña o mediana industria que deseen abastecerse del citado artículo a los precios legislados, pueden solicitarla de esta Delegación, ofrecimiento que se hace también extensivo a la gran industria.

Valladolid, 21 de agosto de 1963.—
El gobernador civil-delegado provincial.

2.678

Administración de Rentas Públicas

NOTIFICACION

No habiéndose podido verificar en el domicilio legal de la Entidad "Camy, S. L.", establecida en esta ciudad, Paseo de San Isidro, 22, la notificación que sigue, se inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para conocimiento de la Sociedad interesada y efectos reglamentarios.

Notificación.—Acuerdo de esta Delegación de Hacienda, de 15 de julio de 1963:

La entidad "Camy, S. L.", con domicilio en Paseo de San Isidro, 22, no ha presentado en el plazo reglamentario que señala la regla 33 de la Instrucción Provisional, aprobada por Orden de 13 de mayo de 1958, los documentos a que hace referencia la misma, necesarios para liquidar el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1962; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en las Reglas 39 y 55 de la citada Instrucción, procede practicar la siguiente liquidación provisional:

Período 1 de enero a 31 de diciembre de 1962

Base de gravamen	82.129,00
Cuota del Tesoro al 30 por 100	24.638,70

A deducir:

Cuota de licencia fiscal	—
Cuota Territorial	340,00
Cuota líquida	24.298,70
Multa por falta reglamentaria	4.000,00

TOTAL A INGRESAR EN EL TESORO .. 28.298,70

Por tratarse de empresa sometida al Régimen de Evaluación Global para la determinación de sus beneficios en el ejercicio a que nos referimos, no se estima aplicable la Regla 54 de la citada Instrucción, que establece la declaración de competencia del Jurado, a dichos efectos.

Si V. S. lo estima conforme debe elevarse la presente al ilustrísimo señor delegado, por si tiene a bien acordar la imposición de la multa propuesta, cuyo importe se ha fijado en razón a la reincidencia en la misma falta.

Debiéndose notificar a la Sociedad interesada, haciéndola saber que el plazo de ingreso en el Tesoro de dicha cantidad es el de quince días, transcurridos los cuales sin efectuar el ingreso, se procederá al cobro por la vía de apremio con los recargos reglamentarios, y que contra la liquidación puede interponer recurso de reposición, ante esta Oficina, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial, en el de quince días. Estos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que por medio del presente anuncio se notifica.

Valladolid, 19 de agosto de 1963.—
El administrador de Rentas Públicas (ilegible).

2.663

Districto Forestal

EDICTO, sobre el amojonamiento definitivo del monte de Utilidad Pública, número 80, titulado "Esparragal", propiedad del Ayuntamiento de Valladolid

Acordado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 18 de febrero de 1963, el amojonamiento del monte que se cita en el encabezamiento del presente edicto, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 28 de junio de 1961, se comunica a los interesados, que de conformidad con el Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962 (artículo 138 y sucesivos), se fija el día 14 de octubre de 1963, a las diez

de su mañana, para dar comienzo al replanteo de los piquetes que fueron colocados en su día, en el acto del apeo de deslinde, operación que se iniciará por el piquete señalado con el número 1 del deslinde que coincide con el mojón actual número 1, junto al río Duero, en colindancia con Hermanos Mazariegos.

Se advierte a los interesados que solamente podrán ser tomadas en consideración, las reclamaciones que se formulen sobre la práctica del amojonamiento y que concretamente se refieran a la equivocada o inexacta colocación de los piquetes indicadores de los hitos que seguidamente han de reemplazarlos. En ningún caso se atenderán reclamaciones que se refieran a conclusiones aprobadas en el deslinde del monté.

Para las operaciones de replanteo de piquetes y amojonamiento definitivo, esta Jefatura designará al ingeniero de Montes del Distrito Forestal, don Federico Baudín Sánchez, que ha de dirigirle.

Valladolid, 21 de agosto de 1963.—
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

2.677

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Leandro Santos Fernández solicitud de licencia para instalar un taller de reparaciones radiadores para motores explosión, en 18 de julio, número 32, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de agosto de 1963.—El alcalde, Santiago López González

2.505—1.837

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 178 de fecha ocho de los corrientes, pertenecientes a los montes de estos propios.

Día	Mes	Hora	MONTES	Aprovechamiento	TASACION Pesetas
11	Sepbre.	11	Los Estados	Piñas.....	22.500,00
11	»	12	Corazón y Mohago	Idem	30.000,00
11	»	13	Cañamón	Idem	20.000,00
13	»	12	Mohago	Niscalos.....	22.500,00
17	»	12	Corazón y Mohago	Pastos.....	14.500,00
17	»	10	Los Estados	Idem	8.160,00
18	»	11	Cañamón	Idem	4.840,00
23	»	11	Dehesa	Idem	77.500,00
8	Octubre	11	Cañamón (parcela 6)	Corta de 794 pinos...	44.820,00
14	»	11	Cañamón (parcela 5).....	Id. 318 id. ...	30.366,00
19	»	13	Mohago	Id. 582 id. ...	240.989,00
24	»	12	Corazón	Id. 342 id. ...	88.654,00

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles de celebradas las primeras.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Olmado, 16 de agosto de 1963.—El alcalde, Eusebio Valero.

2.675—1.838

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos, con cargo a este Ayuntamiento, de ampliación de la red de distribución de agua potable a la localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de su examen y reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 17 de agosto de 1963.—El alcalde, E. García.

2.625—1.839

SERRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el reparto sobre aprovechamiento de pastos en prados de estos Propios, se halla expuesto en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Serrada, 16 de agosto de 1963.—El alcalde, José B. Martín.

2.632—1.840

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Formados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para las subas-

tas, durante el aprovechamiento de los pastos sobrantes de los prados "Carre-Evan y Río", de estos Propios, con ganados mayores y lanares, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953, se hallan los mismos de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones y pasado este plazo, sin ellas, se admitirán las licitaciones hasta las once treinta de los días catorce y veinticuatro de septiembre próximo, respectivamente.

Siete Iglesias de Trabancos, 13 de agosto de 1963.—El alcalde accidental, Máximo Calderón.

2.602—1.841

TAMARIZ DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes pueden ser examinadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Por igual plazo y en igual forma se

hallan expuestas las correspondientes a la Administración del Patrimonio.

Tamariz de Campos, 16 de agosto de 1963.—El alcalde, Braulio Andrés.

2.660—1.842

TORDEHUMOS

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1963:

Padrón del arbitrio no fiscal sobre los perros.

Padrón de tasa sobre el tránsito de ganados por vías municipales.

Tordehumos, 19 de agosto de 1963. El alcalde, Angel Cartón.

2.683—1.843

TUDELA DE DUERO

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales, correspondientes al año 1963-64, que se publican en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 178, de 8 del actual, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento y su agregado Herrera de Duero, que seguidamente se dicen:

Día 13 de septiembre, a las once horas, la del aprovechamiento de pastos de los montes Carratovilla, Santinos, Santa Marina, La Luisa, Llanillo, Pozuelo, etc., bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Día 19 de septiembre, a las diez horas, la de 450 hectolitros de fruto piñonero del monte Carratovilla, bajo el tipo de tasación de 22.500 pesetas.

Día 19 de septiembre, a las doce horas, la de 3.000 hectolitros de fruto piñonero de los montes Santinos, Santa Marina, etc., bajo el tipo de tasación de 150.000 pesetas.

Día 19 de septiembre, a las trece horas, la de 1.300 hectolitros de fruto piñonero de los montes La Luisa, Llanillo, Pozuelo, etc., bajo el tipo de tasación de 65.000 pesetas.

Día 9 de octubre, a las diez horas, la del aprovechamiento de corta de 1.001 pinos del monte Santinos, bajo el tipo de tasación de 191.755 pesetas.

Día 21 de octubre, a las trece horas, la de corta de 582 pinos de los montes Pozuelo y Raposeras del agregado Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 111.292 pesetas.

Día 23 de octubre, a las diez horas, la de corta, también, de 149 pinos del monte Carratovilla, bajo el tipo de tasación de 47.213 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo necesario acompañar a los mismos el resguardo acreditativo de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de la tasación en esta Depositaria municipal, para poder tomar parte en las subastas, y estar reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Los pliegos por los que han de regirse estas subastas (facultativos y económico-administrativos), se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose reclamar en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Caso de quedar desiertas las primeras subastas, tendrán lugar las respectivas segundas, a los veinte días hábiles siguientes, y a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

Tudela de Duero, 21 de agosto de 1963.—El alcalde (ilegible).

2.686—1.844

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencia, para atender el pago de reconocida urgencia y necesidad, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 17 de agosto de 1963.—El alcalde, J. Paniagua.

2.624—1.845

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días, en el **Secretaría de este Ayuntamiento**, la ordenanza fiscal municipal modificada de "Tasa de administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte".

Valoria la Buena, 17 de agosto de 1963.—El alcalde, Gregorio Oliveros.

2.650—1.846

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, la ordenanza fiscal municipal modificada de "Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las Ordenanzas municipales".

Valoria la Buena, 17 de agosto de 1963.—El alcalde, Gregorio Oliveros.

2.651—1.847

VALORIA LA BUENA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza fiscal municipal modificada de "Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común".

Valoria la Buena, 17 de agosto de 1963.—El alcalde, Gregorio Oliveros.

2.652—1.848

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal, presupuesto extraordinario, para atender al pago de los gastos que se originen con motivo de la instalación de un centro telefónico en esta localidad, queda expuesto al público, con todos sus anejos y justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villacid de Campos, 13 de agosto de 1963.—El alcalde, Alfredo Collantes.

2.597—1.849

VILLACID DE CAMPOS

Instruido el correspondiente expediente, para solicitar del ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda, la autorización precisa para concertar con la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, un préstamo-anticipo reintegrable, sin interés, destinado al pago de los gastos que se originen con la instalación de un centro telefónico en esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Villacid de Campos, 13 de agosto de 1963.—El alcalde, Alfredo Collantes.

2.598—1.850

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 211 de 1963, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña María Ascensión Paniagua Infesta, mayor de edad, sin profesión y domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Federico López Ruiz y dirigida por el letrado don Víctor Astiz Albizu, y de la otra, como demandado, don Jacinto García Vaca, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintanilla de Onésimo, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jacinto García Vaca, y con ello completo pago al actor de la cantidad de once mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de principal y noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación en forma al demanda-

do en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—José Cuevas.

2.637—1.851

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 188 de 1963, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Santiago González García, mayor de edad, casado, gestor administrativo y vecino de esta capital, representado por el procurador don Adolfo Nieto García y dirigido por el letrado don Enrique Gavilán Estelat, y de la otra, como demandado, don Manuel Yela Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Yela Alonso, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dos mil pesetas de principal, los intereses legales de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas de procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—José Cuevas.

2.607—1.852

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

Don Elías Sánchez Martín, oficial habilitado, en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en este Juzgado comarcal se sigue juicio de cognición número 23-63, a instancia de don Domingo Ramos Hernández, representado por el letrado don Mariano García Sánchez, contra don Federico Palomeque de Miguel, en el cual se ha dado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Visto por mí, Luis del Prado y de Lara, juez comarcal, el proceso de cognición entre partes: demandante, don Domingo Ramos Hernández, mayor de edad, casado, industrial y de estos vecinos; el cual se ratifica en su escrito de demanda, interpuesta en su propio nombre y confiriendo su representación apud-acta al propio letrado que la autoriza don Mariano García Sánchez; demandado: don Federico Palomeque de Miguel, mayor de edad, casado, del comercio, ahora en ignorado paradero y constituido y declarado en rebeldía, sobre acción declarativa en materia relacionada con la preceptiva de la Ley de Arrendamientos Urbanos a virtud de contrato de inquilinato de una vivienda con renta anual que fija la cuantía litigiosa en 2.090,40 pesetas; y

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por don Domingo Ramos Hernández, debo de absolver y absuelvo de la misma al demandado declarado en rebeldía don Federico Palomeque de Miguel, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis del Prado.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a expresado demandado rebelde don Federico Palomeque de Miguel, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que visada por S. S.º firmo en Medina del Campo, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Elías Sánchez Martín, V.º B.º: El juez comarcal, Luis del Prado y de Lara.

2.604—1.853.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL